

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
APARTADÓ - ANTIOQUIA

EDICTO

DENTRO DEL MARCO DE LA LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCION DE TIERRAS – LEY 1448 DE 2011, EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE APARTADO, ANTIOQUIA,

INFORMA:

Que el día 26 de abril del 2021, mediante auto interlocutorio N° 172 fue admitida solicitud de Restitución de Tierras radicada con el número 050453121002 **2021 – 044**, respecto del predio denominado:

-“EL PORVENIR”, identificado con cédula catastral N° 665 2 006 000 0003 00042 0000 00000 y con folio de matrícula inmobiliaria N° 034-6662 Folio Cerrado, y englobado en el FMI 034 - 39190 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Turbo; con una cabida georreferenciada de 33 Has 4013 M2, ubicado geográficamente en la vereda Puya Arriba, corregimiento San José de Mulatos, en el municipio de Turbo (Antioquia).

Linderos:

7.3 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	<i>Partiendo desde el punto 263089 en línea quebrada que pasa por los puntos 264477, 264418, 264472 y 263078 en dirección suroriente hasta llegar al punto 251036, colinda con el señor Miguel Contreras, con una distancia de 1751,64 mt.</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 251036 en línea quebrada en dirección suroccidente que pasa por los puntos 25881 y 25880, hasta llegar al punto 25890, colinda con el predio del señor Luis Izquierdo, con una distancia de 315,46 mt.</i>
SUR:	<i>Partiendo desde el punto 25890 en línea quebrada en dirección noroccidente que pasa por los puntos 1, 2, 251092, 264468 y 263060 hasta llegar al punto 263086, colinda con el señor Francisco Torres, con una distancia de 1539,04 mt.</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo desde el punto 263086 en línea recta en dirección norte, hasta llegar al punto 263089, colinda con el señor Darío Tonorio, con una distancia de 80,51 mt.</i>

Coordenadas planas y geográficas, con sistema de coordenadas planas “Magna Colombia Bogotá” y sistema de coordenadas geográficas “Magna Sirgas”:

ID PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
1	8° 26' 40,916" N	76° 24' 46,439" W	1426371,83	742756,8

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
APARTADÓ - ANTIOQUIA

2	8° 26' 45,867" N	76° 24' 53,580" W	1426525,36	742539,12
251036	8° 26' 41,796" N	76° 24' 33,864" W	1426396,59	743141,92
251092	8° 26' 50,441" N	76° 25' 0,178" W	1426667,23	742337,97
25880	8° 26' 35,929" N	76° 24' 39,676" W	1426217,27	742962,93
25881	8° 26' 37,690" N	76° 24' 36,825" W	1426270,88	743050,54
25890	8° 26' 37,186" N	76° 24' 41,060" W	1426256,16	742920,8
263060	8° 26' 54,389" N	76° 25' 14,764" W	1426791,29	741892,18
263078	8° 26' 47,279" N	76° 24' 39,837" W	1426566,25	742960,1
263086	8° 26' 56,460" N	76° 25' 26,401" W	1426857,09	741536,29
263089	8° 26' 59,073" N	76° 25' 26,232" W	1426937,41	741541,95
264418	8° 26' 58,479" N	76° 25' 10,554" W	1426916,27	742021,79
264468	8° 26' 53,309" N	76° 25' 8,750" W	1426756,98	742076,08
264472	8° 26' 55,729" N	76° 24' 53,437" W	1426828,58	742545,32
264477	8° 26' 59,339" N	76° 25' 19,740" W	1426944,38	741740,75

Por lo tanto las personas que se crean con algún derecho sobre el predio antes descrito, acreedores con garantía real, acreedores de obligaciones conexas quienes se consideren afectados por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos relacionados con dicho inmueble y quienes figuren como titulares inscritos en el certificado de libertad y tradición de los inmuebles objeto de la reclamación, pueden comparecer dentro de los quince (15) días siguientes a esta publicación, ante el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE APARTADO ANTIOQUIA, ubicado en la carrera 100 n° 94-21, segundo piso, o podrá comunicarse al correo electrónico ***jcctoesrt02apdo@notificacionesrj.gov.co***, para que hagan valer sus derechos sobre los predios objeto de restitución y presenten las oposiciones de conformidad a lo establecido en el artículo 88 de la ley 1448 de 2011.

Se entrega copia del aviso al apoderado de la UNIDAD ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS Territorial Apartadó, para la publicación en el diario de circulación nacional, el día domingo y por una sola vez. También se hará en la emisora local del municipio de TURBO, tres (3) veces al día en los horarios comprendidos entre las seis de la mañana (06:00 a.m.) y las once de la noche (11:00 p.m.), únicamente el día domingo; igualmente en la página web de la Unidad Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas, www.restituciondetierras.gov.co.

Con esta publicación se entiende surtido el traslado de la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas ya referenciada, advirtiendo que cumplida la formalidad de la publicación sin que se hayan hecho presentes los terceros determinados, se les asignara a éstos un representante judicial conforme a lo previsto en el inciso tercero (3) del artículo 87 de la ley 1448 de 2011.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
APARTADÓ - ANTIOQUIA

Apartadó Antioquia, veintiocho (28) de abril del dos mil veintiuno (2021)



AISHA ESTIVALIZ VELASQUEZ GALLEGO
Secretaria

SE FIJA EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO EL 29 DE ABRIL DEL 2021 A LAS 8:00 A.M.



SECRETARIA

SE DESFIJA EL 23 DE MAYO DEL 2021 SIENDO LAS 5:00 P.M.

SECRETARIA